



III Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal

y

Atención a las Personas en Situación de Dependencia: Personas con Discapacidad 2007-2010

Gobierno de La Rioja

Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales
Secretaría General Técnica
Servicio de Planificación, Evaluación y Ordenación Administrativa



ÍNDICE

1.	OBJETIVOS Y MEDIDAS POR ÁREAS	3
1.1.	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	3
1.2.	ÁREA DE SALUD	8
1.3.	ÁREA DE TRANSPORTE.....	12
1.4.	ÁREA DEL ÁREA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA.....	13
1.5.	ÁREA DE JUVENTUD (IRJ)	14
1.6.	ÁREA DE DEPORTE	15
1.7.	ÁREA DE VIVIENDA.....	16
1.8.	ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR.....	17
1.9.	AREA DE RELACIONES LABORALES	18
1.10.	AREA DE EDUCACIÓN.....	19
1.11.	ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO (ADER)	21
1.12.	AREA DE OBRAS PÚBLICAS	22
1.13.	AREA DE EMPLEO (S.R.E.).....	23
1.14.	AREA DE TURISMO	29
2.	PRESUPUESTO	30



1. OBJETIVOS Y MEDIDAS POR ÁREAS

1.1. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Diseñar y difundir el sistema riojano de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia	<p>01.01.- Modificación de la Ley de Servicios Sociales para la creación del Sistema Riojano de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia</p> <p>01.02.- Elaboración de un Catálogo de servicios para la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia</p> <p>01.03.- Difundir las prestaciones de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia</p> <p>01.04.- Elaboración de programas de difusión y sensibilización sobre la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia</p>
02.- Optimizar y adecuar los recursos de información y valoración a las nuevas necesidades	<p>02.01.- Adaptación y coordinación de los servicios de valoración de reconocimiento de las minusvalías y la valoración de los grados y niveles de dependencia</p> <p>02.02.- Formación de los profesionales en la aplicación del instrumento de valoración de los grados y niveles de dependencia</p> <p>02.03.- Actualización del Manual de Recursos para personas con discapacidad</p> <p>02.04.- Actualización de la información de servicios sociales con soportes accesibles para toda la población</p> <p>02.05.- Actualización del censo de personas con discapacidad, concretando la población por zonas y por diagnósticos de discapacidad</p>
03.- Garantizar el acceso a los servicios y prestaciones específicas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia	<p>03.01.- Divulgación de las medidas específicas que se determinen para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia</p> <p>03.02.- Incremento de la dotación de Trabajadores/as Sociales para la aplicación de las medidas que se establezcan en relación con las situaciones de dependencia</p>
04.- Definir estándares de atención y condiciones de acceso para contribuir a la prestación homogénea de los servicios	<p>04.01.- Dotación de apoyo administrativo a las mancomunidades para la gestión de los servicios sociales</p> <p>04.02.- Adaptación de la normativa de Servicios Sociales para la nueva situación jurídica que conlleva la valoración de la situación de la dependencia</p>



OBJETIVOS	MEDIDAS
05.- Ordenación del territorio en materia de servicios sociales dirigidos a la población con discapacidad	05.01.- Elaboración de un mapa de recursos, programas, servicios y centros para personas con discapacidad
06.- Incrementar la intensidad y la cobertura en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio	06.01.- Extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio logrando una atención equitativa en la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia 06.02.- Aumento de la intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio adaptándolo a las necesidades de los usuarios para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia 06.03.- Divulgación del Servicio de Ayuda a Domicilio entre la población con discapacidad
07.- Cooperar con otras administraciones públicas para impulsar el Servicio de Ayuda a Domicilio	07.01.- Constitución del Acuerdo Interinstitucional del Gobierno de La Rioja con Entes Locales para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia 07.02.- Incremento de la dotación presupuestaria de los Entes Locales destinada a la prestación de ayuda a domicilio
08.- Potenciar el programa de Teleasistencia	08.01.- Realización de campañas de difusión del servicio de Teleasistencia entre la población con discapacidad 08.02.- Ampliación del servicio de Teleasistencia 08.03.- Inversión en equipamientos de nuevas tecnologías para el desarrollo del servicio de Teleasistencia
09.- Impulsar la cooperación con otras administraciones públicas para desarrollar el servicio de Teleasistencia	09.01.- Establecimiento de fórmulas que promuevan la prestación del servicio de Teleasistencia por las Corporaciones Locales
10.- Desarrollar un modelo de intervención integral en atención temprana en la Comunidad Autónoma de la Rioja	10.01.- Elaboración de normativa que regule la intervención integral de atención temprana 10.02.- Elaboración de protocolos de coordinación y derivación interdepartamental entre las áreas implicadas 10.03.- Elaboración de una guía de recursos de atención temprana de apoyo a las familias 10.04.- Consolidación de la Unidad Diagnóstica y de Intervención de la Atención Temprana (UDIAT) como un recurso de servicios sociales de valoración e intervención integral de la atención temprana 10.05.- Disposición de una red pública de recursos para intervenir en atención temprana en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Rioja 10.06.- Aseguramiento de la proximidad de la prestación de los tratamientos de Atención Temprana a los lugares de residencia de las personas que lo requieran



OBJETIVOS	MEDIDAS
11.- Armonizar la regulación normativa de los centros especializados para personas con discapacidad para adaptarlos a la nueva realidad	<p>11.01.- Elaboración de una nueva normativa reguladora del procedimiento de ingresos y de precio público de Centros de Día, de acuerdo a las nuevas tipologías de plazas y a las situaciones de dependencia</p> <p>11.02.- Elaboración de una nueva normativa reguladora del procedimiento de ingreso y de precio público de las plazas de alojamiento, de acuerdo a las nuevas tipologías de plazas y a las situaciones de dependencia</p> <p>11.03.- Elaboración de una normativa reguladora de los requisitos mínimos de los Centros para personas con discapacidad: centros de día, centros ocupacionales, residencias y viviendas especializadas</p> <p>11.04.- Elaboración de un reglamento de Régimen Interior único para los Centros para personas con discapacidad: reglamento de centros de día, reglamento de centros ocupacionales y reglamento de alojamientos</p>
12.- Ampliar y consolidar la red de plazas públicas de centros para personas con discapacidad: centros ocupacionales, centros de día, y alojamientos	<p>12.01.- Incremento del número de plazas públicas de Centros de Día para personas con discapacidad</p> <p>12.02.- Creación y puesta en marcha de un centro de día para personas autistas</p> <p>12.03.- Incremento del número de plazas públicas en Centros Ocupacionales para personas con discapacidad</p> <p>12.04.- Incremento del número de plazas públicas de alojamiento para personas con discapacidad</p> <p>12.05.- Creación y puesta en marcha un recurso de alojamiento para personas con autismo</p> <p>12.06.- Elaboración de un documento marco de programas de inserción social para los Centros Ocupacionales.</p> <p>12.07.- Apoyo para la disposición de servicios de transporte de acceso a los Centros de Día y Ocupacionales</p>
13.- Estudiar la creación de nuevos recursos especializados para personas con discapacidad.	<p>13.01.- Estudio y elaboración de un proyecto de puesta en marcha de un Centro de referencia regional para personas con discapacidades físicas gravemente afectadas</p> <p>13.02.- Estudio y elaboración de un proyecto de puesta en marcha de un Centro de referencia regional para personas dependientes y con enfermedad mental, sin apoyos familiares</p> <p>13.03.- Estudio y elaboración del proyecto de puesta en marcha de un centro de referencia regional para personas con daño cerebral</p> <p>13.04.- Impulso para la creación, cuando fuera necesario, de viviendas especializadas como recurso alternativo</p> <p>13.05.- Puesta en marcha plazas de estancias nocturnas, como alojamiento temporal para personas dependientes</p>
14.- Potenciar programas de respiro familiar	14.01.- Habilitación de programas de respiro en las plazas de alojamiento en centros residenciales



OBJETIVOS	MEDIDAS
15.- Facilitar la disposición de ayudas técnicas para actividades de la vida diaria	15.01.- Potenciación del Fondo Solidario de Ayudas Técnicas: Campaña divulgativas, nuevas adquisiciones.
16.- Apoyar a las familias cuidadoras de personas con discapacidad dependientes.	<p>16.01.- Apoyo a las Instituciones sin fin de lucro para la financiación de los proyectos piloto de la promoción de la autonomía y atención a la dependencia como apoyo a las familias.</p> <p>16.02.- Colaboración en la difusión y el desarrollo del contenido de la Ley para promover la conciliación entre la vida familiar y laboral de las familias cuidadoras de personas en situación de dependencia</p> <p>16.03.- Elaboración y distribución de material didáctico sobre los cuidados y atención a personas discapacitadas dependientes</p> <p>16.04.- Apoyo a los Entes Locales para el desarrollo de proyectos piloto de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.</p>
17.- Potenciar la actuación del voluntariado en el programa de apoyo social.	17.01.- Potenciación de la intervención del voluntariado en programas dirigidos a la población con discapacidad.
18.- Fomentar y apoyar el movimiento asociativo.	18.01.- Colaboración con las Instituciones sin fin de lucro a través del programa de subvenciones para el desarrollo de proyectos en el cumplimiento de objetivos y medidas del Plan Integral.
19.- Apoyar a las personas con discapacidad y con capacidad de obrar reducida	<p>19.01.- Fomento de la mejora de la protección jurídica de las personas sin capacidad de autogobierno.</p> <p>19.2.- Realización de jornadas de debate con autoridades judiciales que promuevan la modificación de los procesos judiciales en aras a la mejor protección de las personas sin capacidad de obrar.</p> <p>19.3.- Generación de encuentros de trabajo entre instituciones tutelares para la divulgación de buenas prácticas.</p> <p>19.4.- Impulso para la creación de viviendas protegidas para estas personas.</p>
20.- Velar por la igualdad de oportunidades de las mujeres con discapacidad.	<p>20.01.- Incorporación de la visión y las necesidades de las mujeres con discapacidad.</p> <p>20.02.- Desarrollo de acciones que contribuyan a hacer visible a la mujer con discapacidad.</p> <p>20.03.- Formación de los profesionales de Servicios Sociales a cerca de la violencia de género: prevención, detección e intervención.</p>
21.- Apoyar económicamente a personas con discapacidad y a cuidadoras para atender las necesidades	<p>21.01.- Modificación de la normativa reguladora de las ayudas a personas con discapacidad, ampliando el catálogo de prestaciones.</p> <p>21.02.- Creación de una nueva línea de ayudas económicas para cuidados en el medio familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.</p> <p>21.03.- Creación de una prestación económica de asistencia personalizada</p>



OBJETIVOS	MEDIDAS
	21.04.- Creación de una prestación económica vinculada al servicio de atención y cuidados 21.05.- Gestión de las pensiones no contributivas de invalidez
22.- Promover los sistemas de calidad en los recursos para personas con discapacidad	22.01.- Elaboración de una norma reguladora de la Comisión de Calidad 22.02.- Elaboración de una norma reguladora del Observatorio de calidad 22.03.- Velar por el cumplimiento de la normativa mediante los mecanismos de autorización e inspección
23.- Desarrollar la Ley de Calidad de La Rioja en el sector de discapacitados	23.01.- Diagnóstico y diseño de instrumentos de calidad en el ámbito del colectivo de personas con discapacidad 23.02.- Elaboración de cartas de compromiso de recursos públicos de personas con discapacidad 23.03.- Apoyo técnico y económico a las Entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes de mejora en 3 centros de día, 3 centros ocupacionales y 1 residencia para personas con discapacidad. 23.04.- Creación de Premios de Calidad 23.05.- Apoyo técnico y económico a las Instituciones sin fin de lucro para la instauración de procesos de calidad en la prestación de servicios(1)
24.- Mejorar la calidad en los procedimientos administrativos de gestión para recursos de personas con discapacidad	24.01.- Reducción de los trámites generales para la tramitación de los procedimientos de gestión de prestaciones económicas 24.02.- Reducción de los plazos de concesión de plaza pública en los centros especializados para personas con discapacidad 24.03.- Simplificación y adaptación del lenguaje escrito de las notificaciones y resoluciones oficiales 24.04.- Introducción de cláusulas de calidad en el ámbito de los procedimientos de contratación administrativa
25.- Promover, fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que viven en el medio rural	25.01.- Desarrollo de acciones que fomenten la igualdad de oportunidades para acceder a recursos por parte de las personas con discapacidad que viven en el medio rural(2)

(1) Incluido el presupuesto 1.18.1

(2) Incluido en otras medidas referidas a plazas en centros, recursos, transporte, subvenciones a Instituciones sin fin de lucro...



1.2. ÁREA DE SALUD

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Proteger y fomentar el estado físico, psíquico y social de la mujer gestante para prevenir dificultades en el desarrollo del niño	<p>01.01.- Aumentar la accesibilidad y la captación precoz de la mujer embarazada para su inclusión en el protocolo de seguimiento</p> <p>01.02.- Mantener e impulsar la detección y valoración de posibles situaciones de riesgo en la mujer embarazada</p> <p>01.03.- Realizar diagnóstico y asesoramiento genético a los pacientes que cumplan los criterios establecidos</p> <p>01.04.- Asegurar la información sobre productos teratógenos a los profesionales sanitarios</p> <p>01.05.- Adecuar la dotación de recursos en las unidades de diagnóstico prenatal y unidades de alto riesgo</p> <p>01.06.- Informar y sensibilizar a las mujeres embarazadas sobre la repercusión de sus cuidados en el desarrollo del niño</p> <p>01.07.- Favorecer el acceso a la información de mujeres con discapacidad sobre la preparación al parto, desarrollo del embarazo y cuidado de menores</p>
02.- Garantizar la prevención y detección precoz de discapacidades.	<p>02.01.- Mantener e impulsar los procedimientos de cribado para prevenir malformaciones y detectar alteraciones metabólicas</p> <p>02.02.- Mejorar la captación y seguimiento del programa de detección precoz de hipoacusias en recién nacidos</p> <p>02.03.- Realizar campañas de información para prevenir o retrasar la aparición de enfermedades discapacitantes y reducir sus efectos a través del control de sus factores de riesgo</p> <p>02.04.- Realizar programas de educación sobre hábitos de consumo que pueden inducir a problemas discapacitantes</p>
03.- Ofrecer una atención integral a la población infantil de 0 a 6 años que presenta algún trastorno del desarrollo	<p>03.01.- Intervenir precozmente en la detección del niño con riesgo biológico y/o social y su incorporación a los programas de Atención Temprana</p> <p>03.02.- Elaborar un registro de niños con alteraciones del desarrollo o en situación de riesgo</p>



OBJETIVOS	MEDIDAS
<p>03.- Ofrecer una atención integral a la población infantil de 0 a 6 años que presenta algún trastorno del desarrollo</p>	<p>03.03.- Mejorar el seguimiento durante los primeros años de vida de los niños con algún factor de riesgo o deficiencia para reducir precozmente los efectos que puedan derivarse de ellos</p> <p>03.04.- Mantener la derivación desde los equipos de atención primaria de los niños con necesidades de programas de intervención o seguimiento a los diferentes recursos de atención temprana</p> <p>03.05.- Optimizar la atención de los niños discapacitados incrementando los recursos para garantizar la atención multidisciplinar</p> <p>03.06.- Prestar tratamiento de estimulación precoz y fisioterapia a los discapacitados menores de 6 años</p> <p>03.07.- Atender las demandas que plantean las familias de los menores atendidos, en sus necesidades psicológicas, sociales y de su entorno</p> <p>03.08.- Constituir una comisión técnica entre las Consejerías de Salud, Servicios Sociales y Educación para diseñar los programas y protocolos de actuación para la prevención y detección de discapacidades</p> <p>03.09.- Establecer la coordinación entre los profesionales, instituciones y asociaciones implicadas en la Atención Temprana</p> <p>03.10.- Elaboración de una guía para proporcionar información y orientación tanto a profesionales como a familias sobre las necesidades y recursos existentes en el campo de Atención Temprana</p> <p>03.11.- Potenciar la formación continua de los profesionales sanitarios en temas de salud infantil relacionados con atención temprana y/o discapacidades</p> <p>03.12.- Impulsar la investigación sanitaria en atención temprana</p>
<p>04.- Mejorar la calidad de la atención sanitaria a personas con discapacidad</p>	<p>04.01.- Asegurar la accesibilidad interna y externa, eliminando progresivamente las barreras arquitectónicas en los servicios de salud.</p> <p>04.02.- Ayudar al paciente a conseguir el máximo posible de funcionalidad, prevenir las complicaciones, reducir la incapacidad y aumentar la independencia</p> <p>04.03.- Establecer procedimientos de atención específica a niños con trastornos mentales o de conducta</p> <p>04.04.- Impulsar el desarrollo de planes y programas de atención en salud mental a grupos específicos</p>



OBJETIVOS	MEDIDAS
	<p>04.05.- Elaborar un programa para mejorar la atención bucodental a las personas con discapacidades e incluir esta prestación en la cartera de servicios del Servicio Riojano de Salud</p> <p>04.06.- Mejorar la captación en los programas de vacunación según edad y recomendaciones</p> <p>04.07.- Mejorar la captación para la inclusión de las mujeres discapacitadas en el programa de detección precoz de cáncer de mama</p> <p>04.08.- Asegurar la inclusión de las mujeres discapacitadas en el programa de detección precoz de cáncer de endometrio</p> <p>04.09.- Apoyar a los programas que potencien la autonomía de las personas evitando la discapacidad.</p> <p>04.10.- Realizar, desde los servicios sanitarios, actuaciones de prevención de factores y situaciones de riesgo social que puedan darse en los individuos y en sus familias</p> <p>04.11.- Realizar cursos y jornadas relacionadas con la discapacidad para profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito sanitario</p> <p>04.12.- Apoyar la mejora de la calidad de los tratamientos, con incorporación de nuevas tecnologías y recursos</p> <p>04.13.- Impulsar iniciativas dirigidas a la formación de familiares de discapacitados, prestando apoyo, asesoramiento y entrenándolos en habilidades para favorecer la integración</p> <p>04.14.- Asegurar los principios de bioética y respeto por los derechos de las personas discapacitadas dentro del sistema sanitario</p>
05.- Apoyar la permanencia en el domicilio habitual de las personas con limitaciones importantes en su autonomía personal y la atención a sus cuidadores	<p>05.01.- Prestar atención domiciliaria a las personas con discapacidad, independientemente de la edad, siguiendo el protocolo de atención a pacientes inmovilizados llevado a cabo por los Equipos de Atención Primaria</p> <p>05.02.- Establecer mecanismos para mejorar la accesibilidad con los profesionales de referencia</p> <p>05.03.- Prevención y detección de las situaciones de sobrecarga o claudicación de los cuidadores de personas dependientes</p>



OBJETIVOS	MEDIDAS
	<p>05.04.- Realizar un proyecto de educación para la salud desde los equipos de Atención Primaria a grupos de familiares y cuidadores de enfermos crónicos dependientes</p> <p>05.06.- Formar y capacitar a los profesionales sanitarios involucrados en la atención a las personas con dependencia</p>
06.- Adoptar medidas de atención socio sanitaria que garanticen las prestaciones y la atención a los colectivos afectados	<p>06.01.- Asegurar y mejorar la rehabilitación logopédica a pacientes candidatos a implante coclear</p> <p>06.02.- Informar de las ayudas técnicas disponibles en el catálogo general de prestaciones del Servicio Riojano de Salud</p> <p>06.03.- Implicar a los profesionales de los equipos de atención primaria en la instauración de un servicio de préstamo temporal de material ortoprotésico</p> <p>06.04.- Aportar ayudas mediante convenios o programas que presten atención de necesidades específicas.</p> <p>06.05.- Establecer los mecanismos necesarios para lograr la colaboración y coordinación entre las instituciones, servicios y recursos implicados en la atención de los discapacitados</p> <p>06.06.- Dar información, desde los servicios de salud, a las personas discapacitadas y a sus familias de las prestaciones, recursos y ayudas contempladas en los distintos sistemas de protección social</p>
07.- Prevención y atención de la violencia doméstica en personas discapacitadas y de riesgo	<p>07.01.- Constituir la Comisión Técnica de valoración y seguimiento de la violencia doméstica del sistema sanitario público</p> <p>07.02.- Desarrollar el programa integral de detección y abordaje de la violencia doméstica en el sistema sanitario público</p> <p>07.03.- Realizar campañas de información y sensibilización relacionadas con los abusos o malos tratos</p> <p>07.04.- Incluir en el programa de formación de los profesionales de la salud actividades docentes que posibiliten la adquisición de habilidades para la detección precoz e intervención ante situaciones de violencia ocultas</p>



1.3. ÁREA DE TRANSPORTE

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Mejorar la accesibilidad en transporte público	01.01.- Programa de actuación sobre la movilidad de las personas en las diferentes zonas rurales de La Rioja con vehículos adaptados a personas con movilidad reducida
02.- Facilitar el acceso a personas con movilidad reducida (P.M.R.) en toda la red de transporte interurbano de Viajeros de ámbito autonómico	02.01.- Introducir en los Pliegos de Condiciones de las convalidaciones de los servicios de transporte público de viajeros por carretera de uso general la utilización de material móvil accesible a personas con movilidad reducida



1.4. ÁREA DEL ÁREA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías como herramienta de ayuda para superar las desigualdades y contribuir a la plena integración social	<p>01.01.- Establecer medidas para facilitar la adquisición de hardware y software a las Asociaciones y personas con discapacidad que permitan su plena integración en la Sociedad del Conocimiento</p> <p>01.02.- Realizar acciones formativas en el ámbito de las nuevas tecnologías entre los usuarios de las asociaciones de personas con discapacidad, enfocadas en la consecución de resultados de aplicación y utilidad para dichas personas</p> <p>01.03.- Acuerdos con asociaciones y entidades sin fin de lucro que presten servicios a colectivos con riesgo de exclusión para la formación de sus voluntarios y personal propio en el uso de las TIC</p> <p>01.04.- Acuerdos con asociaciones y entidades sin lucro que presten servicios a colectivos con riesgo de exclusión para la formación de sus voluntarios y personal propio en el uso en accesibilidad y usabilidad en entornos web</p> <p>01.05.- Desarrollo de páginas y contenidos web accesibles</p> <p>01.06.- Participar y potenciar programas de I+D+i que persigan la integración de las personas con discapacidad en la Sociedad del Conocimiento y en la mejora de su calidad de vida a través del uso de las nuevas tecnologías</p> <p>01.07.- Realizar análisis y estudios sobre el grado de implementación y las relaciones entre las nuevas tecnologías y la discapacidad</p> <p>01.08.- Promocionar un foro de intercambio de experiencias entre los diferentes colectivos de personas con discapacidad</p> <p>01.09.- Publicación de dípticos e impresos</p>



1.5. ÁREA DE JUVENTUD (IRJ)

OBJETIVOS	MEDIDAS
	01.01.- Programa de accesibilidad en los Centros de Juventud y en los Albergues juveniles
01.- Fomentar el asociacionismo juvenil, la accesibilidad, la formación y la movilidad.	01.02.- Programa de obras de mejora en estas instalaciones
	01.03.- Programa de formación y movilidad de jóvenes con discapacidad psíquica, con intercambios juveniles, servicio voluntario, convivencias, iniciativas y cursos



1.6. ÁREA DE DEPORTE

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Fomentar la práctica deportiva	01.01.- Facilitar el uso de instalaciones
02.- Participar en los Juegos Deportivos de La Rioja	02.01.- Incluir este colectivo en los Juegos
03.- Mejorar la práctica deportiva	03.01.- Convocatoria de becas 03.02.- Convocatoria de Premios y Distinciones Deportivas. 03.03.- Apoyo económico a la Federación Riojana de Discapacitados Síquicos (FERDIS) y Asociaciones



1.7. ÁREA DE VIVIENDA

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Las personas discapacitadas deben disponer de una vivienda digna y adecuada a sus necesidades.	01.01.- Otorgamiento de ayudas económicas para facilitar el acceso a viviendas Protegidas de Nueva construcción. 01.02.- Otorgamiento de ayudas económicas para facilitar el acceso a viviendas Protegidas Usadas. 01.03.- Otorgamiento de ayudas económicas para facilitar el acceso a viviendas en alquiler.
02.- Las personas discapacitadas deben disponer de una vivienda digna fácilmente accesible sin barreras arquitectónicas.	02.01.- Otorgamiento de ayudas económicas para la rehabilitación de inmuebles existentes eliminando barreras arquitectónicas.



1.8. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Favorecer la asistencia y la protección de los riojanos residentes en el exterior que se encuentren en situación de invalidez, incapacidad permanente o de dependencia física o psíquica	01.01.- Orden 4/2006 de 1 de septiembre de 2006, por la que se regulan las ayudas extraordinarias a riojanos residentes en el exterior y retornados
02.- Velar por la protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, participación, integración social y defensa de los grupos de población más vulnerables, entre los que se encuentran los discapacitados, en los países con menor índice de desarrollo humano y en los países donde se lleven a cabo acciones computables como cooperación para el desarrollo.	02.01.- Concesión de subvenciones a entidades que presentan proyectos de cooperación al desarrollo de ejecución anual, cuyos beneficiarios sean las personas con discapacidad. Reguladas por órdenes que establecen las bases de las concesiones al amparo de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación al Desarrollo



1.9. AREA DE RELACIONES LABORALES

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Crear más empleo	<p>01.01.- Conocer el grado de aplicación de la reserva del 2 por ciento de empleo para discapacitados establecido en la Ley de Integración Social de Minusválidos en todas las empresas que empleen un número de trabajadores fijos que exceda de 50 e informando de las ayudas existentes para la contratación de discapacitados.</p> <p>01.02.- Informar y asesorar a las empresas sobre las ayudas que pueden recibir por contratación indefinida de un trabajador con discapacidad así como de las opciones que plantea la legislación laboral para cumplir con el requisito de reserva de empleo (contratación de los servicios de un Centro Especial de Empleo, por ej.).</p>
02.- Mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo	<p>02.01.- Desarrollar formación específica para trabajadores discapacitados en prevención de riesgos laborales así como para prevenir discapacidades derivadas de accidentes de trabajo, a través de la oferta formativa propia. Promover su realización por organizaciones económicas y sociales.</p> <p>02.02.- Impartir módulos de formación en prevención de riesgos laborales en los ciclos de la formación profesional, reglada ocupacional y continua.</p> <p>02.03.- Elaborar guías en prevención de riesgos laborales para el profesorado de formación profesional.</p> <p>02.04.- Campañas de información y sensibilización para impulsar la adopción por las empresas de medidas de flexibilización que permitan la adaptación de la vida laboral y personal de las personas con discapacidad.</p> <p>02.05.- Campañas de información y sensibilización en prevención de riesgos desde la infancia desarrolladas en los ciclos de enseñanza infantil, primaria y secundaria.</p> <p>02.06.- Controlar las condiciones de trabajo y de seguridad y salud laboral en los Centros Especiales de Empleo.</p> <p>02.07.- Controlar las condiciones de trabajo y de seguridad y salud laboral en las empresas de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.</p> <p>02.08.- Plan de actuación en empresas con mayor siniestralidad para prevenir las discapacidades derivadas de accidentes de trabajo.</p>



1.10. AREA DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Escolarización de alumnos con discapacidad en edades tempranas	<p>01.01.- Prestar los servicios del Equipo de Atención Temprana para la atención de personas con discapacidad previamente a su escolarización en tres años</p> <p>01.02.- Evaluación de las necesidades educativas especiales de los niños/as con discapacidad de previamente a su entrada en el sistema escolar 3 años</p> <p>01.03.- Emisión de informes para atención a niños/as con discapacidad en el ciclo 0-3 años por parte del Equipo de Atención Temprana</p> <p>01.04.- Escolarización de alumnos con discapacidad en el tramo 3-6 años</p> <p>01.05.- Elaborar y divulgar materiales para el trabajo con el alumnado de educación infantil que presente necesidades educativas especiales</p>
02.- Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la Educación Secundaria Obligatoria	<p>02.01.- Dotación de personal para atención a alumnos con necesidades educativas especiales en centros docentes públicos</p> <p>02.02.- Concertación de apoyos para atención a alumnos con necesidades educativas especiales en centros docentes privados concertados</p> <p>02.03.- Dotación de gastos de funcionamiento e inversiones para atención a alumnos con necesidades educativas especiales</p> <p>02.04.- Desarrollo de actividades formativas para el profesorado para atención a alumnos con necesidades educativas especiales</p> <p>02.05.- Convocar becas y/o subvenciones (becas de material escolar, transporte, etc.) dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales</p> <p>02.06.- Proceder al desarrollo de rutas de transporte escolar adaptado para alumnos con necesidades educativas especiales</p> <p>02.07.- Fomentar la participación de Entidades e Instituciones sin fin de lucro para la realización de actividades encaminadas al refuerzo educativo y a la integración escolar y social de alumnado con discapacidad</p>



OBJETIVOS	MEDIDAS
	02.08.- Eliminación de barreras arquitectónicas
03.- Fomentar la presencia de alumnos con necesidades educativas especiales en las etapas de escolarización postobligatoria y transición a la vida adulta	03.01.- Promover –en función de sus capacidades- la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en las etapas educativas postobligatorias de régimen general 03.02.- Escolarización de alumnos de Educación Especial en programas de Transición de la Vida Adulta y Garantía Social Especial 03.03.- Favorecer las prácticas en centros de trabajo de alumnos con necesidades educativas especiales



1.11. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO (ADER)

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Impulsar el desarrollo de empresas de servicios cuya actividad esté dirigida a los colectivos de personas con discapacidad.	01.01.- Apoyar las inversiones en adquisición de activos fijos nuevos, tanto materiales como inmateriales, para cuya adquisición se ha solicitado un préstamo según convenio firmado por la ADER con distintas entidades financieras. Los beneficiarios habrán de ser pequeñas y medianas empresas (pymes) cuya actividad esté encuadrada en alguno de los siguientes epígrafes del CNAE (Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre), entre otros: N 85 Actividades sanitarias y servicios sociales. O 93 Actividades diversas de servicios personales.



1.12. AREA DE OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVOS	MEDIDAS
01.- Evitar que se produzcan accidentes de tráfico en las carreteras	01.01.- Estudio de accidentalidad anual para detectar tramos de Concentración de Accidentes 01.02.- Planes anuales de Seguridad Vial para corregir los tramos de Concentración de Accidentes
02.- Evitar los accidentes de tráfico en las travesías	02.01.- Urbanización de travesías con construcción de aceras
03.- Disminuir la lesividad de los accidentados en vehículos de dos ruedas (motocicletas y bicicletas), causa de muchas discapacidades	03.01.- Colocar protecciones con bandas metálicas homologadas, en la parte inferior (pies derechos) de las barreras de contención del tipo bionda. Las protecciones se colocarán en el exterior de ciertas curvas, en las que por sus características, se prevea más probabilidad de que puedan producirse este tipo de accidentes
04.- Mejorar la movilidad de las personas discapacitadas en las travesías	04.01.- Construir aceras con bordillos rebajados en los pasos de cebra, asegurando la accesibilidad y facilitando el cruce de las calzadas 04.02.- Colocación de semáforos para regulación de velocidad para control de los cruces, dotando estos últimos de señalización acústica 04.03.- Colocación de señales informáticas de mensaje variable que transmitan al conductor la necesidad de moderar la velocidad, advirtiéndole de posibles peligros existentes



1.13. AREA DE EMPLEO (S.R.E.)

OBJETIVOS	MEDIDAS
<p>01.- Promover, fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo</p>	<p>01.01.- Sensibilizar y formar a la sociedad en general, a través de la promoción de actividades de información, de campañas de concienciación y cuantas otras sean necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación</p> <p>01.02.- Fomentar la investigación en materia de accesibilidad integral y no discriminación en el empleo en los principales sectores de actividad económica</p> <p>01.03.- Difundir buenas prácticas en la lucha contra la discriminación en materia de empleo entre los responsables y profesionales de que trabajan en la inserción laboral de las personas con discapacidad y promocionar algunos ejemplos de buenas prácticas de empresas que han incorporado a sus plantillas personas con discapacidad</p> <p>01.04.- Incrementar las oportunidades de trabajo, abriendo el mercado de trabajo a través de la ampliación del número y tipos de tareas diferentes dentro de las empresas, a desarrollar por los trabajadores con discapacidad, contribuyendo a difundir la capacidad y competencia de estos trabajadores. Con ello evitamos restringir sus oportunidades a determinadas tareas, multiplicando sus posibilidades de desarrollo personal y social</p> <p>01.05.- Orientar e informar a la población en general sobre las posibilidades de capacitación e integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo</p> <p>01.06.- Promover la mejora de la calidad en las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad tanto en el empleo ordinario como en el empleo protegido</p> <p>01.07.- Establecer medidas de control e inspección sobre las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad</p>
<p>02.- Aumentar las posibilidades de crear empleo en el mercado laboral riojano</p>	<p>02.01.- Promover la creación de una base de datos electrónica, donde se expongan ejemplos de buenas prácticas de creación y conservación de puestos de trabajo para personas con discapacidad</p> <p>02.02.- Elaborar un estudio para obtener información sobre ocupaciones y perfiles de personas con discapacidad y su situación en el mercado de trabajo</p> <p>02.03.- Crear un Foro virtual en la página Web del Servicio Riojano de Empleo, abierto al debate sobre el empleo y la discapacidad</p> <p>02.04.- Impulsar la realización de estudios de viabilidad o asesoramiento que faciliten la creación de puestos de trabajo de carácter estable para trabajadores discapacitados</p> <p>02.05.- Estudiar las tendencias del mercado de trabajo riojano y su evolución para adaptar a ellas las nuevas iniciativas de empleo</p>



OBJETIVOS	MEDIDAS
02.- Aumentar las posibilidades de crear empleo en el mercado laboral riojano	02.06.- Elaborar una base de datos con ideas y oportunidades de emprender en La Rioja, que tengan unas características adecuadas para que puedan ser promovidas, puestas en marcha y gestionadas por personas con discapacidad
03.- Mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad	03.01.- Con el objetivo de incrementar la tasa de actividad y ocupación de las personas con discapacidad, promover mediante el Servicio Riojano de Empleo, la utilización de los recursos de intermediación, formación y promoción de empleo y de sus Centros Colaboradores, actualizando sus bases de datos para mejorar la intermediación laboral y la búsqueda de empleo 03.02.- Atender desde el Servicio Riojano de Empleo de forma individualizada, en colaboración con entidades especializadas, a las personas con discapacidad dándoles prioridad en el acceso a las políticas activas de empleo 03.03.- Potenciar los itinerarios individualizados de inserción laboral con apoyos personalizados en los que se combine la formación permanente y el ajuste personal y social 03.04.- Incluir en los itinerarios de inserción actividades iniciales de captación, motivación y de mejora de la autoestima en personas con discapacidad 03.05.- Fomentar la orientación laboral individualizada basada en las potencialidades, intereses y expectativas de cada persona 03.06.- Potenciar las actitudes que conducen a las personas con discapacidad a definir objetivos y metas laborales por sí mismas, así como las habilidades necesarias para llevar a cabo esas metas 03.07.- Proporcionar orientación individualizada y personalizada sobre el diseño y la elaboración de cartas de presentación y de currículum vitae; sobre la realización eficaz de entrevistas de trabajo; orientación y búsqueda de oportunidades para el acceso al empleo 03.08.- Apoyar el desarrollo de la carrera profesional de las personas con discapacidad, no solamente a la obtención y mantenimiento de un empleo concreto, sino también teniendo en cuenta las expectativas y deseos del trabajador 03.09.- Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, entendidas como una oportunidad para la integración laboral de las personas con discapacidad
04.- Mejorar el entorno personal de las personas con discapacidad para que su inserción laboral sea más eficaz	04.01.- Establecer las relaciones con el entorno más cercano al trabajador para que dicho entorno sea un apoyo en la incorporación al puesto de trabajo y en la estabilidad del mismo 04.02.- Comprometer a las familias y a las personas cercanas al trabajador para conseguir que se impliquen en el proceso de búsqueda, mantenimiento y mejora del empleo, apoyando a la persona en aquello que necesite



OBJETIVOS	MEDIDAS
<p>04.- Mejorar el entorno personal de las personas con discapacidad para que su inserción laboral sea más eficaz</p>	<p>04.03.- Fomentar la acogida de las personas con discapacidad en los centros de trabajo, haciendo que se sientan parte de la organización desde el comienzo y facilitando el conocimiento del propio centro</p> <p>04.04.- Aumentar la implicación de los compañeros de trabajo, favoreciendo la aceptación de la diversidad, haciendo ver la importancia de su trabajo en lo referente a prestar al trabajador la ayuda necesaria para que sea capaz de ejecutar sus tareas con el mayor grado de autonomía posible.</p> <p>04.05.- Asegurar que la información en los centros de trabajo se transmite adecuadamente y llega a todas las personas, fomentando una cultura común y de participación.</p>
<p>05.- Facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad</p>	<p>05.01.- Vigilar el cumplimiento del porcentaje legal establecido de contratación de personas con discapacidad en las empresas riojanas, mediante campañas de seguimiento, inspección y control establecidas desde la autoridad laboral.</p> <p>05.02.- Fomentar la inscripción en el Servicio Riojano de Empleo de todas las personas con discapacidad, tanto a los que se encuentren en desempleo, como a los que quieran mejorar su situación de empleo</p> <p>05.03.- Desde el Servicio Riojano de Empleo, ofrecer a cada una de las personas con discapacidad desempleadas, las políticas de empleo más adecuadas a sus necesidades, a través de los programas de Formación, Escuelas Taller y Talleres de Empleo</p> <p>05.04.- En los Programa Mujer y Empleo, y Primer Empleo, del Servicio Riojano de Empleo priorizar la incorporación de mujeres y jóvenes con discapacidad al desempeño de un puesto de trabajo para la realización de obras y servicios de interés general y social.</p> <p>05.05.- Adecuar la actual normativa autonómica a las necesidades reales de las personas con discapacidad, para la adaptación de los puestos de trabajo y eliminación de las barreras que impidan o dificulten el trabajo a las personas con discapacidad.</p> <p>05.06.- Actualizar los datos de las personas con discapacidad, manteniendo una base de datos en la que se recojan los datos necesarios que faciliten la inserción laboral de este colectivo.</p> <p>05.07.- Fomentar y promover estrategias de coordinación entre las distintas Redes de Empleo que trabajan en la Comunidad Autónoma de La Rioja: La Red de Técnicos de Empleo, los Agentes de Empleo y Desarrollo Local y la Red de Técnicos Locales de Empleo</p> <p>05.08.- Dar a conocer al tejido empresarial las capacidades y potencialidades de las personas con discapacidad informándoles sobre las facilidades que pueden encontrar en el Servicio Riojano de Empleo para la contratación de este colectivo.</p> <p>05.09.- Crear e implantar progresivamente acciones de especialización en la intermediación laboral de las personas con discapacidad.</p>



OBJETIVOS	MEDIDAS
	<p>05.10.- Apoyar a los discapacitados trabajadores cuya necesidad sea la conservación y mejora de sus condiciones en el puesto de trabajo.</p> <p>05.11.- Fomentar el empleo con apoyo, como formula de inserción laboral y de mantenimiento en el puesto de trabajo.</p>
05.- Facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad	<p>05.12.- Lograr la optimización ergonómica de los lugares de trabajo a través de la adaptación de los puestos de trabajo, de los entornos y de la eliminación de barreras arquitectónicas.</p> <p>05.13.- Ofrecer apoyo a las empresas en el proceso de incorporación de trabajadores con discapacidad, así como la formación y asesoramiento sobre las subvenciones y apoyos a la contratación de personas con discapacidad.</p>
	<p>05.14.- Potenciar desde el Servicio Riojano de Empleo, la intermediación laboral entre las personas con discapacidad y las empresas, produciendo un acercamiento entre ambos y un conocimiento mutuo con el fin primordial de lograr la integración laboral de dicho colectivo y poniendo a disposición de las empresas la normativa legal existente, así como la información y colaboración en la selección y tramitación de las ofertas de empleo.</p> <p>05.15.- Fomentar la creación de pequeñas empresas en las que se prevea la contratación de personas con discapacidad, prestando apoyo y asesoramiento profesional a las iniciativas empresariales generadoras de empleo para personas con discapacidad.</p> <p>05.16.- Desde el Observatorio para el Empleo del Servicio Riojano de Empleo promover la actualización y el seguimiento de los informes e investigaciones ya existentes con el fin de establecer políticas y medidas que liguen las prácticas de empleo con las necesidades detectadas en el mercado laboral</p>
06.- Promover el espíritu emprendedor de las personas con discapacidad	<p>06.01.- Elaborar un análisis de experiencias regionales, nacionales e internacionales relacionadas con la promoción empresarial y la capacidad de emprender de las personas con discapacidad.</p> <p>06.02.- Facilitar el acceso de los trabajadores con discapacidad a formulas de autoempleo y de empleo de economía social diseñando los correspondientes incentivos dentro de cada programa de ayudas al empleo</p> <p>06.03.- Fomentar el espíritu emprendedor de las personas con discapacidad, facilitando y mejorando su acceso a los servicios de asesoramiento e información existentes para la puesta en marcha de empresas.</p> <p>06.04.- Realizar esquemas con los pasos a seguir en el emprender empresarial y de promoción empresarial tutelada adecuados, para que las personas con discapacidad que puedan participar en la promoción de sus propias experiencias de creación y consolidación de empresas.</p> <p>06.05.- Analizar y describir las capacidades y el potencial que las personas con discapacidad en La Rioja tienen para diseñar, impulsar y gestionar proyectos de nuevas empresas.</p>



OBJETIVOS	MEDIDAS
	<p>06.06.- Fomentar la formación y capacitación de los técnicos que trabajan con personas con discapacidad para orientar, informar y asesorar en temas de desarrollo emprendedor, realizando propuestas de medidas de actuación para el desarrollo de dichas capacidades.</p>
07.- Facilitar el acceso al mercado laboral a través de los Centros Especiales de Empleo	<p>07.01.- Promover estudios para identificar y describir oportunidades de mercado existentes en La Rioja para el desarrollo de negocio por parte de los Centros Especiales de Empleo</p> <p>07.02.- Desarrollar una campaña divulgativa que facilite la creación y puesta en marcha de centros especiales de empleo, potenciando el acceso de las personas con discapacidad a fórmulas de empleo protegido.</p> <p>07.03.- Elaborar un estudio sobre la situación económica y de creación de empleo de los centros especiales de empleo y de los servicios de atención laboral a las personas con discapacidad.</p> <p>07.04.- Promover jornadas para dar a conocer los "Enclaves" como fórmula de tránsito del empleo protegido al empleo en el mercado ordinario de trabajo.</p> <p>07.05.- Desarrollar acciones que ayuden al desarrollo de los Centros Especiales de Empleo ya existentes y a la creación de nuevos Centros.</p> <p>07.06.- Incentivar el paso de trabajadores de Centros Especiales de Empleo a la empresa ordinaria</p> <p>07.07.- Fomentar la creación de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.</p>
08.- Formación para favorecer el acceso al mercado laboral	<p>08.01.- Posibilitar la adquisición de competencias profesionales que se requieren para desarrollar la ocupación en la que se formen los alumnos y facilitar de este modo su incorporación al mundo laboral así como su integración social.</p> <p>08.02.- Desde el Servicio Riojano de Empleo dar prioridad en el acceso a la Formación Profesional Ocupacional y Continua a las personas con discapacidad.</p> <p>08.03.- Favorecer la accesibilidad a los cursos desde la fase de diseño</p> <p>08.04.- Promover la realización de cursos de formación profesional ocupacional y continua para trabajadores con discapacidad</p> <p>08.05.- Posibilitar el aprendizaje, capacitación y desarrollo de habilidades relacionadas con el ámbito de la formación ocupacional y laboral, al objeto de favorecer el acceso a otros recursos de formación o empleo que faciliten su integración laboral.</p> <p>08.06.- Formar a las personas con discapacidad en el uso de las nuevas tecnologías para adecuar y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral</p>



OBJETIVOS	MEDIDAS
	<p>08.07.- Favorecer la formación para profesionales y dirigentes de asociaciones de personas con discapacidad</p> <p>08.08.- Estudiar iniciativas para la formación en materia de no discriminación a responsables de ONG y al personal de las diferentes Administraciones Públicas</p>
09.- Formación para mantener y mejorar la situación laboral de las personas con discapacidad	<p>09.01.- Apoyar el desarrollo de la carrera profesional de las personas con discapacidad</p> <p>09.02.- Ofrecer un servicio de formación continuo e individualizado</p> <p>09.03.- Aumentar las habilidades del trabajador a través de la formación</p> <p>09.04.- Desarrollar la Formación Profesional prioritariamente en la empresa ordinaria, mediante la formación en el puesto de trabajo, fomentando el Empleo con Apoyo, los Enclaves Laborales, y la formación en Escuelas Taller y Talleres de Empleo</p> <p>09.05.- Potenciar la formación y adaptación de las personas con discapacidad a los puestos de trabajo, para situarlos en un plano de igualdad con el resto de trabajadores, realizando planes de formación ajustados a la realidad.</p> <p>09.06.- Informar y motivar a las personas con discapacidad para que mejoren sus niveles formativos realizando cursos de formación profesional, tanto de especialización, como de reciclaje.</p> <p>09.07.- Desarrollar la formación para las personas con discapacidad, a través de las nuevas tecnologías de la información, con el fin de proporcionarles herramientas, perdurables y dinámicas, para el desarrollo de sus competencias profesionales y capacidad de adaptación a la sociedad de la información.</p> <p>09.08.- Proporcionar ayudas a las Entidades y Centros colaboradores para la realización de cursos y actividades de formación ocupacional y mixtas de formación – empleo dirigidas a la capacitación de personas con discapacidad.</p> <p>09.09.- Potenciar la formación profesional continua de los trabajadores, que siendo discapacitados o no, desarrollen su vida profesional como profesionales especializados en el ámbito de la discapacidad.</p>



1.14. AREA DE TURISMO

OBJETIVOS	MEDIDAS
	01.01.- Apoyar a las personas con discapacidad en el uso y disfrute de los recursos turísticos de La Rioja.
	01.02.- Sensibilizar a las empresas privadas del sector turístico para que adeguden sus instalaciones a las necesidades de las personas con discapacidad.
01.- Promover acciones turísticas específicas para el colectivo de las personas con discapacidad de La Rioja	01.03.- Promover que las corporaciones locales adeguden sus instalaciones turísticas a las necesidades de las personas con discapacidad.
	01.04.- Adecuar las instalaciones turísticas del Gobierno de La Rioja a las necesidades de las personas con discapacidad.
	01.05.- Promover la inclusión de información turística de interés para las personas con discapacidad en las guías oficiales.



2. PRESUPUESTO

AREAS	OBJETIVOS	MEDIDAS	PRESUPUESTOS
SERVICIOS SOCIALES	25	78	64.177.119
SALUD	7	52	19.737.407,22
DEPORTE	3	5	206.500
VIVIENDA	2	4	998.000
TRANSPORTE	2	2	318.044
EDUCACIÓN	3	16	37.124.000
OBRAS PÚBLICAS	4	7	2.354.700
ACCIÓN EXTERIOR	2	2	2.568.500
AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA	1	9	528.000
ADER	1	1	Según demanda
IRJ	1	3	870.000
SRE	9	73	8.000.000
RELACIONES LABORALES	2	10	406.000
TURISMO	1	5	823.000
TOTAL	63	267	138.111.270



Gobierno de La Rioja
Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales
Secretaría General Técnica
Servicio de Planificación, Evaluación y Ordenación Administrativa